

Señor
Pedro Rafael Torres Peña
GERENTE GENERAL
MIRASOL S.A.
Presente.-

Cuenca, 31 de enero de 2018

Asunto: Entrega/transferencia a título fiduciario de acciones

Señor Gerente General:

Mediante la presente carta/nota de cesión ponemos en su conocimiento la entrega/transferencia a título fiduciario de acciones de la compañía MIRASOL S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE:	Fideicomiso Accionarial MEP
RUC:	1792215722001
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Representante:	Heimdaltrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., antes denominada Unifida S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.
No. de acciones cedidas:	166.779 de US\$ 1 cada una.
Título de acciones No.	726
CESIONARIO:	Nova Era Consultoría SC.
No. Identificación:	NEC090616J4A
Nacionalidad:	Mexicana
No. de acciones cedidas:	166.779 de US\$ 1 cada una.
Título de acciones No.	726

Esta entrega/transferencia a título fiduciario de acciones incluye todos los derechos y obligaciones que les son inherentes.

Agradezco se sirva tomar nota de esta cesión en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y comunicar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Muy atentamente,



Fideicomiso Accionarial MEP
p. Heimdaltrust Administradora de
Fondos y Fideicomisos S.A.
CEDENTE



CESIONARIO
María José Sánchez Vergara
CC: 1714764634
Apoderada



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792215722001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO ACCIONARIAL MEP

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE
FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.
CONTADOR: ROMERO CERVANTES ROBERTO CARLOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/09/2009
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/10/2009 FEC. ACTUALIZACIÓN: 31/01/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion:
PORTUGAL Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Telefono Trabajo: 022263253 Email:
info@unifida.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 91 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2017000386625
Fecha: 20/03/2017 14:32:33 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1792215722001

RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO ACCIONARIAL MEP

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 29/09/2009

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATÁN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion: PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 022263253 Email: info@unifida.com



Código: RIMRUC2017000386625

Fecha: 20/03/2017 14:32:33 PM

3146

Quito, 12 de enero de 2017

Señor:
ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumples comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período estatutario de TRES AÑOS, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecinueve del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO
PRESIDENTE AD-HOC
C.C.: 0400588638

ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como GERENTE GENERAL de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 12 de enero de 2017.

ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
C.C. 1707782486

TRÁMITE NÚMERO: 3146



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	806
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	POLIT GARCIA ALVARO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1707782486
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DENO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

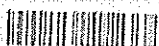
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y COTIZACIÓN

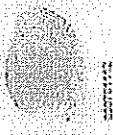
CEDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres:
POLIT GARCIA
ALVARO JOSE
Lugar de nacimiento:
PICHINCHA
QUITO
DEJALCAZAR
Fecha de nacimiento: **1990-09-10**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **CASADO**
CECILIA MARGARITA
MUÑOZ BURGOS

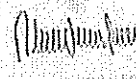
Nº 170778248-6

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIONAL / OCUPACIÓN**
ABOGADO **V2343V4222**

APellidos y Nombres del Cónyuge:
POLIT JOSE RAFAEL
Apellidos y Nombres de la Madre:
GARCIA CARMEN ROSAURA
Lugar y fecha de expedición:
QUITO
2010-01-10
Fecha de expiración:
2020-01-10





CERTIFICADO DE VOYACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

030 **030 - 033** **1707782486**
JUNTA NO. NÚMERO CEDULA

POLIT GARCIA ALVARO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN 1**
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN **ZONA 1**
RUMIPAMBA
PARROQUIA

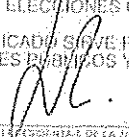



CNE **TRANSPARENCIA** **ELECCIONES 2017**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



SECRETARÍA DE LA JEFATURA **SECRETARÍA DE LA JEFATURA**

LA LIC. EN DERECHO VANESSA MONTES ALVARADO
SUBDIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y EL COMERCIO EN QUERÉTARO.

CERTIFICA:

Que realizada una búsqueda minuciosa en los libros y archivos electrónicos en un periodo de 10 diez años anteriores a la fecha, se encontró la siguiente HISTORIA REGISTRAL.-----

Que bajo Folio 8813 de Personas Morales operación 1 de fecha 13 de agosto de 2009, se registra CONSTITUCION DE SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL denominada *NOVA ERA CONSULTORIA, SOCIEDAD CIVIL* con domicilio en esta Ciudad, siendo el objeto social ENTRE OTROS: A) EL MANEJO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA, LA CONTRATACION Y PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, CONSULTIVOS, Y DE ASESORIA EN LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS, DE ADMINISTRACION, CONTABLE, LEGAL, FISCAL DE VENTAS, DE MERCADOTECNIA, FINANCIERA DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, DE PRODUCCION, DE RELACIONES PUBLICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. B) ORGANIZAR, PROMOVER E IMPARTIR CURSOS, SEMINARIOS TALLERES, CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES RELACIONADAS CON CUALESQUIERA DE LAS AREAS Y TEMAS DEL INCISO ANTERIOR; C) EL MANEJO DE LA CONSULTORIA CON INTERVENCION EN FORMA DIRECTA Y PERSONALIZADA A LAS EMPRESAS (MERCANTILES O CIVILES), NACIONALES O EXTRANJERAS, ASI COMO A PERSONAS JURIDICAS Y FISICAS QUE ASI LO SOLICITEN, el capital se encuentra distribuido de la siguiente manera:-----

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Aportación
GARABITO	YÁÑEZ	MARIA EUGENIA	22,500.00
ROSS	NEUHAUS	PABLO MARIO	22,500.00
ROSS	GARABITO	ROCIO	4,000.00
GARABITO	YÁÑEZ	VERONICA MARTINA	1,000.00

Administrador Único: Maria Eugenia del Rocio Garabito Yáñez, con facultades para: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER PARA ATOS DE DOMINIO, ASI COMO PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL PARA TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. Se nombró apoderado a: MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO-YÁÑEZ Y PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, con facultades para: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y RIGUROSO DOMINIO ASI COMO

205009



PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO
NOVENO DE LA LEY GENERAL PARA TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, SEGÚN COMUNICACIÓN EXPIDO EL
PRESENTE CERTIFICADO DE HISTORIAL REGISTRAL EN LA CIUDAD DE
SANTIAGO DE QUERÉTARO, A LAS 14:30 HORAS DEL DIA 04 DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.- ORDEN DE PAGO 4262924/2017.-
PRELACION 199714/2017.- CERTIFICADOS 2005009.-----

Verifico: MAVANESSA/URHEMA/BIZUET*



SECRETARÍA
DE GOBIERNO



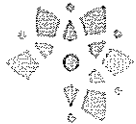
[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Del Estado De
QUERÉTARO
Secretaría de Gobierno

State of Government of the State of Querétaro
et de gouvernement de l'Etat de Querétaro
FOLIO NO. : 31582

238 50 00 Ext. 5683



QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

En Mexico el presente documento publico ha sido firmado por / In Mexico, this public document has been signed by / Ce document a été signé par

LIC. VANESSA MONTES ALVARADO

quien(a) actúa(n) en calidad de / acting in the capacity as / agissant en tant que

SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

y esta revestido del sello correspondiente a / Bearing the seal of / En revêt le sceau correspondant au

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL EDO DE QUERÉTARO Y/O REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL EDO DE QUERÉTARO

Perdido por / Lost by / Égaré par

Licenciado Marco Antonio Vértiz Vargas

Emitida en / Issued in / Émise à

Sancti Spiritus Querétaro, Qro., a 22 de Diciembre de 2017



Poder
Del Edo de
QUERÉTARO
Secretaría de Gobierno

LIC. MARCO ANTONIO VÉRTIZ VARGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO CORPORATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Government of Querétaro
Exhibition of government of the State of Querétaro

FOLIO NO. : 31582

Luis Pasteur No. 3-A Planta Baja, C.P. 76000, Centro Histórico, Querétaro, Qro., Tel. 238 50 00 Ext. 5683

Poder
Del Edo de
QUERÉTARO
Secretaría de Gobierno

PRIMER TESTIMONIO, de la escritura pública
que contiene el PODER solicitado por:

PODERDANTE: NOVA ERA CONSULTORIA SC

APODERADO: MARIA JOSE SANCHEZ
VERGARA
PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA

ESCRITURA NUMERO: 14,620

TOMO 290

EXP 1500/17

Santiago de Querétaro, Qro. 14 de diciembre del 2017

QUERÉTARO

-----EXPEDIENTE 1500/17 -----
-----ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 14,620 CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE -----
-----TOMO 290 DOSCIENTOS NOVENTA -----

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, a los 14 catorce días del mes de Diciembre de 2017 dos mil dieciséis, ante mí Licenciada MARIANA MUÑOZ GARCIA, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública número 28, Veintiocho, de esta Demarcación Notarial de Querétaro, de la que es Titular el Licenciado SALVADOR GARCIA ALCOCER; COMPARECE: La empresa "NOVA ERA CONSULTORIA", SOCIEDAD CIVIL, a través de su apoderado legal el señor PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, para otorgar PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, a favor de los señores MARIA JOSÉ Y/O PABLO ESTEBAN ambos de apellidos SÁNCHEZ VERGARA, de conformidad con la siguiente protesta de Ley y cláusulas:-----

----- PROTESTA DE LEY -----

La suscrita Notario hago constar que, en los términos del artículo 34 treinta y cuatro, párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber al compareciente de las penas previstas por el Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que queda debidamente apercibido de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emita en el presente instrumento. --

-----CLÁUSULA:-----

PRIMERA.- La empresa "NOVA ERA CONSULTORIA", SOCIEDAD CIVIL, a través de su apoderada legal PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, otorga en favor de los señores MARIA JOSÉ Y/O PABLO ESTEBAN ambos de apellidos SÁNCHEZ VERGARA, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, o sea, sin limitante ninguna en los términos del primer párrafo del artículo 2,450 dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro, y sus correlativos en cualquier otra Entidad de la República Mexicana en donde puedan ser ejercidas.-----

SEGUNDA.- En forma enunciativa más no limitativa, se enumeran a continuación algunas de las facultades que los poderes en cita comprenden: - -----

a).- Para que haga cualquier tipo de gestiones y promueva cualquier tipo de procedimientos ante autoridades judiciales, administrativas, civiles, penales, laborales o de cualquier otra índole jurídica, sean federales, estatales o municipales; b).- Para que promueva en lo extrajudicial, cualquier tipo de convenios y en su caso, ratifique a su nombre judicialmente dichos convenios; c).- Para que se desista de las promociones o gestiones que haya realizado; d).- Para que entable demandas o procedimientos judiciales en cualquiera de las vías legales, así como para que se desista de dichas demandas o procedimientos; e).- Para que conteste demandas y continúe a nombre del otorgante, con toda la secuela del procedimiento judicial de que se trate en cualquier vía; f).- Para que interponga y en su caso, se desista del juicio de amparo; g).- Para que haga valer incompetencias o se someta; h).- Para que articule y absuelva posiciones, así como para que formule y conteste preguntas dentro de las pruebas confesorias y testimoniales, respectivamente; i).- Para que haga valer recusaciones, con o sin causa; j).- Para que formule querellas y denuncias; k).- Para que oiga cualquier tipo de notificaciones, sentencias o laudos y se conforme o inconforme con ellos, interponiendo los juicios o recursos que fueren procedentes; l).- Para que haga o reciba pagos en su nombre y representación sea ante autoridades o ante particulares; m).- Para que pueda cumplir a nombre de la otorgante con sus obligaciones contraídas en su calidad de socia de otras sociedades constituidas bajo la leyes de la República

del Ecuador, de acuerdo al artículo 6 seis de la Ley de Compañías de Ecuador; n).- En general, para que promueva todo lo que fuera necesario y en beneficio de los intereses del poderdante.

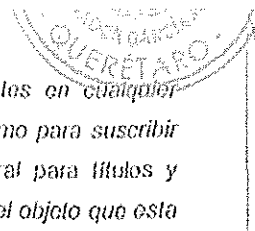
PERSONALIDAD

I.- Manifiesta el compareciente que la empresa "NOVA ERA CONSULTORIA", SOCIEDAD CIVIL, es una sociedad civil debidamente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, mediante Escritura pública 93.645 noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha 16 dieciséis de junio de 2009 dos mil nueve, pasada ante la Fe del Licenciado Alejandro Esquivel Macedo, Notario Titular de la Notaría número 8 ocho de esta ciudad, cuyo testimonio se encuentra debidamente inscrito bajo el folio personas morales número 8813/1, de fecha 13 trece de agosto de 2009, dos mil nueve, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro. De dicha escritura se desprende lo siguiente: ..."CLAUSULAS. DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, y DURACION.- ARTICULO 1° - La denominación de la sociedad es: "NOVA ERA CONSULTORIA" o irá seguida siempre por la frase SOCIEDAD CIVIL o su abreviatura SC.- ARTICULO 2° - El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro... ARTICULO 3° - La sociedad tendrá por objeto: a) El manejo de asesoría administrativa, la contratación y prestación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría en las áreas de recursos humanos, de administración, contable, legal, fiscal, de ventas, de mercadotecnia, financiera de procesamiento electrónico de datos, de producción, de relaciones públicas y todos los servicios relacionados con las mismas; b) Organizar, promover e impartir cursos, seminarios, talleres, conferencias y exposiciones relacionadas con cualesquiera de las áreas y temas del inciso anterior; c) El manejo de la consultoría con intervención en forma directa y personalizada a las empresas (mercantiles o civiles), nacionales o extranjeras, así como personas jurídicas y físicas que así lo soliciten... n) La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos relacionados con su objeto a los cuales pueda dedicarse legítimamente una sociedad civil; ARTICULO 4° - La duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la presente escritura.- ARTICULO 5° - El capital de la sociedad será de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que se encuentra totalmente suscrito por los comparecientes de la siguiente forma:

S O C I O S	A P O R T A C I O N
ARQ. MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YÁÑEZ	\$ 22,500.00
ING. PABLO MARIO ROSS NEUHAUS	22,500.00
SRA. ROCIO ROSS GARABITO	4,000.00
SRA. VERONICA MARTINA GARABITO YÁÑEZ	1,000.00
Total	\$ 50,000.00

ARTICULO 6°.- La sociedad será de Nacionalidad Mexicana... Tiene con cláusula de admisión de extranjeros.

*...TRANSITORIOS.- Primero.- Los comparecientes reunidos en asamblea general acuerdan que la administración de la sociedad quede a cargo de UN SOCIO ADMINISTRADOR y acuerdan designar para tal efecto a la señora: ARQ. MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YÁÑEZ.- Quien en el desempeño del mismo gozará de todo el llamo de facultades que para el efecto se señalen en los estatutos de la sociedad...- Los comparecientes acuerdan, que por unanimidad de votos, que la Socia Administradora ARQUITECTA MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YÁÑEZ, en el desempeño de su cargo, así como el señor INGENIERO PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, queden investidos con facultades más amplias que conforme a la ley se requieran para un apoderado general, quienes gozarán de PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y RIGUROSO DOMINIO, en los términos del artículo 2433 dos mil cuatrocientos treinta y tres del Código Civil vigente en el Estado y sus



correlativos del lugar en donde se ejercito, pudiendo abrir cuentas corrientes en cualquier Institución de Crédito y suscribir los cheques que de estas se deriven, así como para suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9º. Noveno de la Ley General para títulos y operaciones de crédito, en todo lo relacionado con el manejo de la sociedad y el objeto que esta persigue, y asimismo en los términos de los artículos 692 seiscientos noventa y dos, 693 seiscientos noventa y tres, 873 ochocientos setenta y tres, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 878 ochocientos setenta y ocho, 880 ochocientos ochenta y demás relativos o aplicables de la Ley Federal del Trabajo, autorizándolos para que puedan comparecer a la etapa de conciliación y pudiendo celebrar convenios y transacciones en la etapa procesal, para que puedan realizar todos los pasos necesarios en la misma, y firmar toda clase de documentos relativos, presentar pruebas, absolver posiciones, etcétera, en los términos mas amplios que conforme a la ley se requiera, con facultades para otorgar y substituir en todo o en parte las mismas con reserva de sus ejercicio así como revocar los poderes y substitutiones otorgadas, pudiendo ejercer sus facultades en forma conjunta o separadamente. "-----

II.- Mediante escritura pública número 12,964 doce mil novecientos sesenta y cuatro, de fecha 8 de enero de 2016 dos mil dieciséis, se protocolizó el acta de asamblea ordinaria de Nova Era Consultoria SC, en donde se acordó el cambio de socios saliendo la socia Verónica Martina Garabito Yañez, y el aumento del capital social, quedando de la siguiente forma: -----

SOCIO	APORTACION	PORCENTAJE
Maria Eugenia del Rocío Garabito Yañez	\$24,000.00	40%
Pablo Mario Ross Neuhaus	\$24,000.00	40%
Rocio Ross Garabito	\$6,000.00	10%
Pablo Mario Ross Garabito	\$6,000.00	10%
TOTAL	\$60,000.00	100%

Lo cual se asienta para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

----- G E N E R A L E S -----

El compareciente manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, originario de México, Distrito Federal, lugar donde nació el 15 quince de abril de 1948 mil novecientos cuarenta y ocho, casado, con domicilio en Calle Campanario del Sagrado Corazón número 149 ciento cuarenta y nueve, Fraccionamiento El Campanario, de esta ciudad, quien se identifica con credencial de elector folio número 0000040850290; y con RFC de la persona moral: NEC090616J4A. -----

YO, LA NOTARIO, CERTIFICO: que conozco al compareciente, a quien considero con aptitud legal para intervenir en este acto, ya que nada me consta en contrario, que se dio lectura a todo lo anterior y expliqué su contenido, alcance y fuerza legal, luego de lo cual, lo ratifica de conformidad firmando ante mi presencia para constancia.- Doy Fe-----

Pablo Mario Ross Neuhaus.- firma.- Lic. Mariana Muñoz García.- firma.- El Sello de Autorizar de la Notaría.-----

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 14 catorce días del mes de diciembre de 2017, dos mil diecisiete.- Con esta fecha en que se cumplió con los requisitos de Ley autorizo en definitiva la presente.- Doy Fe.- Lic. Mariana Muñoz García.- Firmado.- El sello de autorizar del Notario.-----

----- INSERCIÓN LEGAL -----

-----ARTÍCULO 2554 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL-----

"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- -----

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-

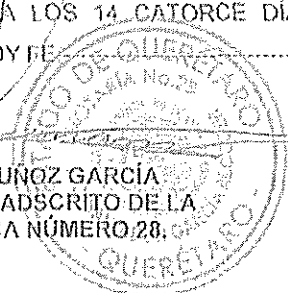
En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos -

Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.".....

ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA JOSÉ Y/O PABLO ESTEBAN ambos de apellidos SÁNCHEZ VERGARA, VA EN 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY.- EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. - DOY FE -

LIC. MARIANA MUÑOZ GARCÍA
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO DE LA
NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28.





QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1954)



SECRETARÍA
DE GOBIERNO
QUERÉTARO

En México el presente documento público ha sido firmado por / In Mexico this public document has been signed by / Ce document a été signé au Mexique par

MUNOZ GARCIA MIRIANA

quien(es) actua(n) en calidad de / acting in his capacity as / representant en tant que:

NOTARIO PUEBLO ADSCRITO NUM. 28

y esta revestido del sello correspondiente a / bearing the seal of / En tant qu'agent correspondant au:

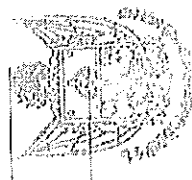
ESTADO DE QUERÉTARO NOTARIA NO. 28 LIC. SALVADOR GARCIA ALCOOCER QUERETARO

Certificado por / Certified by / Certifié par:

Licenciado Marco Antonio Vértiz Vargas

Emitida en / Issued in / Émise à:

San Mateo de Querejaro, Qro., a 21 de Diciembre de 2017



Pedro Muñoz
Del Estado de
Queretaro
Secretaría de Gobierno

[Signature]

LIC. MARCO ANTONIO VÉRTIZ VARGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO CORPORATIVO
DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

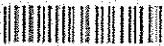
Department of Government of the State of Querétaro
Secretaría de Gobierno del Estado de Querétaro
FOLIO NO.: 31564

Lic. Pastor Nol. 2-A Pluma Baja, C.P. 76000, Centro Histórico, Querétaro, Qro., Tel. 238 50 00 Ext. 5683

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VERGARA
MARIA JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
DEIHALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1983-03-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOS EDUARDO
CARRION GRIJALVA

N. 171476463-4

INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ABOGADO

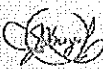
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ RENE HERNAN AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERGARA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-02-02

FECHA DE EXPIRACION
2027-02-02


CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016
SUFRAGA

016 - 100
VOTER

1714764634
CEDULA

SANCHEZ VERGARA MARIA JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
INAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION 1
ZONA 5